MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 24 de enero de 2017

DICTAMEN DE LA UOC Nº 002/2017

Referencia: MEMORANDUM Nº 37/17, 38/17, 39/17 y 40/17, del responsable de la Dirección de Servicios Generales Sr. Zacarías Barreto en las que solicita el alquiler de cuatro locales para usufructuar como Centros Municipales.

SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL:

Tengo el agrado de dirigirme a usted como referencia a los Memorándums Nº 37/17, 38/17, 39/17 y 40/17, del responsable de la Dirección de Servicios Generales Sr. Zacarías Barreto en las que solicita iniciar el procedimiento administrativo para la Locación de Inmueble determinados para el alquiler de cuatro locales para el asiento de Centros Municipales de Mariano Roque Alonso.

Que resulta necesario habilitar oficinas que serán utilizadas para locales de Centros Municipales en otros lugares dentro del municipio para que la Dirección de Servicios Generales pueda descentralizar y abarcar mas barrios para las gestiones que a la misma le compete en procura de dotar mayor beneficio a los contribuyentes.

Los lugares donde es necesario contar con locación de Inmuebles son los siguientes:

En el Barrio San Jorge sobre la Avenida Eusebio Ayala, con un costo de Gs. 1.500.000 (Guaraníes Un millón quinientos mil) mensuales.

En el Barrio Universo, sobre la Avenida República de Colombia, con un costo de Gs. 1.000.000 (Guaraníes Un millón) mensuales.

En el Barrio Caaguycupe sobre la calle Lapacho c/ Jazmín, con un costo de Gs. 1.300.000 (Guaraníes Un millón trescientos mil) mensuales.

Barrio 8 de Diciembre sobre la Calle Sargento Galeano y Pirizal con un costo de Gs. 1.800.000 (Guaraníes un millón ochocientos mil) mensual.

Referente a los costos beneficios, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro los promedios correspondientes a la zona de ubicación.

Por lo que se fundamenta:

Que las ventajas detalladas en cuanto a estructura edilicia, adecuada ubicación y costo de oportunidad, enmarcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencia, establecido en el Inc. a) del Art. 4to de la Ley 2051/03, que textualmente dice: "Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan en la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-

Que en base a las justificación realizada precedentemente y por todo lo expuesto, la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones, emite el **Dictamen Favorable,** para la realización del procedimiento de Locación de inmuebles Determinados – Nº 01/2017 para Alquiler de cuatro locales para asiento de los Centros Municipales de Mariano Roque Alonso".

V°B°

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

SECRETARIA PRI...
RECIBIDO EN FECHA
24-I-2017.
A las: 10:00 horas
Responsable:

C.P. Andrés Diarte
Director General
Dirección General
Administración y Finanzas

Lic. Andrés E. Diarte
Director Responsable Interino de la UOC